
INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DE LA EMPRESA LICITADORA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. EN RELACIÓN CON LA PRESUNCIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL LOTE 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TI PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.

1. ANTECEDENTES

El 14/08/23 El departamento jurídico solicita a la empresa licitadora **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** **justificación de las condiciones de su oferta**, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión del mismo día, para el **“LOTE 4 DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TI PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.”**, advertida por la misma que la oferta económica presentada por la Empresa licitadora **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** incurre en un supuesto presunción de anormalidad. Concretamente, se les solicita **justificar las condiciones de su oferta** susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El 14/08/23 la licitadora **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** remite al departamento jurídico el informe solicitado: **INFORME DE JUSTIFICACION DE PRESUNTA ANORMALIDAD.**

El 21/08/23 el departamento jurídico solicita informe técnico al respecto del informe de justificación referido, motivo por el que se emite el presente informe para valorar el informe de la licitadora en lo referente al aspecto técnico de éste.

2. VALORACIÓN TÉCNICA.

De la lectura de la justificación aportada por el licitador, no se observan circunstancias que pudieran generar incertidumbres o dificultades a la hora de suministrar las impresoras objeto del contrato ya que el modelo ofertado cumple con las características técnicas mínimas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

3. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se estima que no existen incertidumbres o circunstancias que a priori puedan influir en un anómalo cumplimiento del contrato respecto a las características técnicas del equipamiento objeto de suministro.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 22 de agosto de 2.023

Directora del Área Informática de Cantur

Fdo.: Cristina De Julián Álvarez